

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Dieciséis (16) de Octubre de dos mil veinte (2.020)

Proceso	DIVISORIO
Radicado:	05001-40-03-016-2018-01396-00
Demandante:	ÁLVARO DE JESÚS HURTADO
Demandado:	LUZ ADRIANA SALAZAR
Asunto:	FIJA NUEVA FECHA DE REMATE

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte actora en el correo electrónico que antecede, sobre la imposibilidad de realizarse el aviso de remate con la antelación señalada en el Art. 450 del CGP, es decir, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, encuentra el despacho que al no darse el anterior presupuesto se hace necesario fijar una nueva fecha de remate, para el día 9 de febrero de 2021 a las 9.00 am para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 01N-37353, en la Secretaría de este Juzgado ubicado en la Carrera 52 Nro. 42 - 73 de Medellín, Edificio José Félix De Restrepo, Piso 15.

En consecuencia, deberá tenerse en cuenta los presupuestos señalados en el auto del 24 de agosto de 2.020, para la postura del remante, la publicación del Aviso de remate en el periódico El Mundo o El Colombiano, el cual deberá realizarse el día domingo y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 450 C.G del P., una antelación **no inferior a 10 días a la fecha señalada para la diligencia de remate.**

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

avc

Firmado Por:

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____120_____</p> <p>Hoy, 19 DE OCTUBRE DE 2.020 a las 8:00 A.M.</p> <p>_____</p>

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faee38b8b7ff56b901e36fb703243253a01c2b1430579897b24eb740c4271cfb**

Documento generado en 15/10/2020 07:57:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>